



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 12 de diciembre de 2001.

Al Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en el artículo 139, inciso 5, a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Estado de Acción Social, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Iván Lazzeri

FIRMANTES: María Noemi Sosa, Guillermo Wood, Juan Manuel Accatino, Olga E. Massaccesi, Eduardo Mario Chironi y Juan Manuel Muñoz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Estado de Acción Social, a pedido de los señores legisladores Iván LAZZERI, María Noemi SOSA, Guillermo WOOD, Juan Manuel ACCATINO, Olga E. MASSACCESI, Eduardo Mario CHIRONI y Juan Manuel MUÑOZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5), de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar los siguiente:

1. ¿Qué programas o acciones se están llevando a cabo en el marco del "Servicio de Orientación y Seguimiento a Niños y Adolescentes en Riesgo" creado en el ámbito de esa Secretaría por Ley n° 3313/99?
2. ¿Qué acciones de difusión a la sociedad se han realizado para la concientización sobre los derechos de los niños?
3. ¿En qué dependencia de esa Secretaría funciona la línea telefónica "S.O.S. Niños" para la recepción de denuncias que pongan en riesgo la integridad física, psicológica o social de niños y adolescentes?
4. ¿Cuál es el perfil de los agentes que operan dicha línea telefónica?
5. ¿A qué organismos se efectúan las derivaciones correspondientes a las denuncias que se reciben a través de dicha línea?

Atentamente.